

Condiciones generales de alquiler

1. Ámbito de aplicación

Estas condiciones generales de alquiler se aplican al alquiler de sensores y accesorios (abreviado: objeto de alquiler) por parte de wenglor sensoric GmbH y sus empresas asociadas según la sección 15 de la Ley alquilen accidendes anónimas (AktG) o sus empresas afiliadas en el sentido de la norma IAS 24 (en lo sucesivo, "wenglor")

Aquellas condiciones generales de contratación y/o alquiler del cliente que sean diferentes y complementarias solo serán válidas si wenglor las ha aceptado expresamente por escrito.

2. Celebración del contrato de alquiler

- El cierre de un contrato sobre el objeto de alquiler solo podrá realizarse por escrito, generalmente mediante la firma de ambas partes de dicho contrato de alquiler.
- El contrato de alquiler solo se celebrará entre las partes contratantes. El arrendatario no podrá transferir ni ceder a terceros los derechos derivados del contrato de alquiler. Tampoco está permitido revender o pignorar el objeto de alquiler. En principio, el objeto alquilado seguirá siendo propiedad del arrendador.
- El objeto alquilado no podrá ser cedido a terceros para su uso. No se permite el subarrendamiento.

3. Obieto del alquiler

- Se alquilan los objetos descritos con más detalle en el contrato de alquiler correspondiente. El arrendador no garantiza que el objeto alquilado cumpla con los requisitos técnicos o de otro tipo requeridos por el arrendatario. El arrendatario es el único responsable del cumplimiento de las disposiciones y leyes vigentes.
- El objeto de alquiler descrito con más detalle en el contrato de alquiler correspondiente se entregará al
 arrendatario en perfecto estado técnico y plenamente funcional. Las deficiencias ópticas, como p. ej.
 daños en la pintura, arañazos o signos de desgaste, no constituyen defectos del objeto de alquiler y
 deben ser aceptadas por el arrendatario, siempre que no afecten a la capacidad funcional del objeto
 de alquiler.
- El objeto de alquiler solo se puede utilizar para los fines para los que está previsto y autorizado por wenglor.

4. Duración del alquiler

- El arrendamiento comienza con la entrega del objeto de alquiler y finaliza una vez transcurrido el plazo estipulado en el contrato; para ello no es necesaria una rescisión.
- La prolongación o reducción de la duración del alquiller solo puede realizarse de mutuo acuerdo, con el consentimiento por escrito del arrendador.
- Una vez transcurrido el plazo de alquiler, el objeto arrendado deberá devolverse o entregarse al arrendador e poliface de la plazo de una semana. En caso de retraso en la devolución, el arrendador podrá exigir una compensación de acuerdo con el precio de alquiler correspondiente al tiempo excedido.
- El arrendatario correrá con el riesgo y los costes de la entrega y devolución del objeto alquilado, incluidos todos los gastos adicionales relacionados.

5. Precio de alquiler

Se aplicarán los precios indicados en el contrato de alquiler correspondiente. En este caso se trata del precio de alquiler mensual. Los precios se indican en euros y no incluyen el impuesto sobre el valor añadido vigente.

6. Responsabilidad / deber de asistencia y protección del arrendatario

 A partir del momento de la entrega, el arrendatario está obligado a tratar y utilizar el objeto del alquiler de la misma manera que lo haría un propietario competente preocupado por la conservación de su valor.

- Los costes de la subsanación de averías y daños en el objeto alquilado causados por un manejo inadecuado por parte del arrendatario, influencias de terceros o fuerza mayor correrán a cargo del arrendatario. Lo mismo se aplica a los daños y averías que se produzcan debido a que las condiciones ambientales en el lugar de instalación, la instalación de alimentación eléctrica o los accesorios no se correspondan con las especificaciones correspondientes del objeto de alquiler.
- El arrendatario será responsable de forma ilimitada de todos los daños sufridos por el arrendador que se produzcan como consecuencia del incumplimiento de su deber de asistencia y protección. Las pérdidas que se produzcan por robo o extravio durante el periodo de alquiler, así como los daños por accidentes de transporte, etc. correrán por cuenta del arrendatario.
- Si, durante el periodo de alquiler, se detecta un defecto técnico evidente en el funcionamiento del objeto del alquiler, el arrendatario deberá informar inmediatamente al arrendador para evitar daños adicionales. En principio, no existe derecho a la sustitución de un aparato reacondicionado.
- En principio, queda excluida la obligación de indemnización por parte de wenglor. No se aplicará
 - en caso de daños derivados del incumplimiento de una obligación contractual esencial. Existe
 una obligación contractual esencial, en particular, cuando su cumplimiento permite la correcta
 ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento confía y puede confíar regularmente el cliente.
 Sin embargo, en este caso, la responsabilidad de wenglor se limita a la restitución de un daño
 producido previsible y habitual. Esto también se aplica al lucro cesante u otros daños patrimoniales (interrupción de las operaciones, etc.);
 - a los daños derivados del incumplimiento intencionado de sus obligaciones o por negligencia grave por parte de wenglor o de un representante legal o auxiliar de ejecución de wenglor;
 - a los daños derivados de delitos contra la vida, el cuerpo o la salud derivadas del incumplimiento intencionado o negligente de las obligaciones de wenglor o de un representante legal o auxiliar de ejecución de wenglor;
 - a las reclamaciones legales obligatorias, especialmente según la ley de responsabilidad del producto.
- Para la prescripción de los derechos se aplicarán las disposiciones legales, a menos que se estipule lo contrario en estas condiciones generales de alquiler.

7. Consideraciones generales

- Si alguna de las disposiciones del contrato de alquiller fuera o se volviera inválida, esto no afectará a la validez de las demás disposiciones o del contrato en su conjunto. En lugar de la disposición inválida se aplicará, en este caso, la disposición válida que más se aproxime al sentido y la finalidad económicos de la disposición inválida.
- Las modificaciones y adiciones, así como los acuerdos adicionales, en particular las garantías, deberán figurar por escrito. Esto también se aplica a cualquier renuncia a este requisito de presentación por escrito.
- La relación jurídica en relación con este contrato se rige por el derecho alemán. Queda excluida la
 aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- El fuero competente exclusivo para todos los litigios que surjan directa o indirectamente de la relación contractual es Tettnang (Alemania). No obstante, wenglor también tiene derecho a demandar al cliente en su juzado local.
- Además, se aplican nuestras condiciones generales de venta, suministro y pago (CGC) y las CGC de servicio en su versión más actual.

wenglor sensoric elektronische Geräte GmbH, 88069 Tettnang, situación con fecha: mayo de 2016.